La Defensoría de los Habitantes

Comunicado de prensa

Durante el año 2024

Agua, educación y protección del ambiente: principales acciones de la Defensoría elevadas a instancia judiciales

Jueves 03 de Julio 2025. La situación con el abastecimiento de agua en comunidades, la asignación del presupuesto a la educación pública, así como la protección del medio ambiente fueron las principales acciones que la Defensoría de los Habitantes interpuso ante las instancias judiciales en el año 2024.

De acuerdo con el Informe Anual 2024-2025, la Defensoría acudió en varias ocasiones ante la Sala Constitucional donde sus intervenciones a través de recursos o acciones de inconstitucionalidad fueron declaradas con lugar en la mayoría de los casos, en otros parcialmente o acogidas las medidas cautelares presentadas. De igual manera, se acudió con éxito ante el Tribunal de Familia por una situación de vulneración de derechos de una persona menor de edad con discapacidad.

Dentro de los casos interpuestos podemos mencionar la consulta de constitucionalidad, declarada con lugar, respecto al proyecto de presupuesto de la República 2025 para el sector educativo ante el irrespeto al mandato constitucional de otorgar progresivamente el 8% del PIB al sistema educativo.

La Defensoría de los Habitantes viene exponiendo la constante preocupación por la asignación presupuestaria decreciente a este sector ocurrida en el periodo 2020-2025, pasando de un 7.3% a un 4.98% en este 2025, siendo el año en curso el de menor asignación presupuestaria de los últimos 10 años, así como la afectación que ello implica en la garantía del derecho a la educación y al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes que asisten al sistema educativo público.

Estos recortes impactan negativamente los Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública tales como alimentación, transporte estudiantil, becas, ayudas técnicas, entre otros; los cuales son fundamentales para el acceso y permanencia de las y los estudiantes, que pertenecen a los sectores sociales más vulnerables y en situación de pobreza.

Otro de los casos que la Sala IV acogió fue la solicitud de medidas cautelares solicitadas por la Defensoría en el año 2024, el cual tiene que ver con la defensa del patrimonio natural del Estado, humedales y zona marítimo terrestre del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo, donde se ordenó la paralización de los permisos de tala, de construcción, entre otras acciones, y el Tribunal Constitucional solicitó a la Defensoría dar seguimiento mensual respecto a las instituciones públicas obligadas para garantizar el real cumplimiento de lo ordenado.

Asimismo, la Defensoría acudió en amparo por la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia indígena, concretamente de sus derechos a la igualdad y no discriminación, a su desarrollo integral, al interés superior, al no haberse considerado la participación de los niños/niñas y adolescentes de los 24 territorios indígenas en la construcción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2036. El recurso de amparo interpuesto contra el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, fue declarado con lugar.

Por otra parte, en los casos en los que se conoció la vulneración del acceso al agua potable, la Sala Constitucional solicitó a la Defensoría informes especializados por casos registrados en comunidades como San Rafael de Desamparados, Coronado, Barrio Otoya y otros, los cuales permitieron respaldar con criterios técnicos a las personas habitantes, teniendo como resultado el que fueran declarados con lugar.

Debe recordarse que el artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes otorga competencia de ejercer la defensa de derechos en el escenario judicial, con una amplia legitimación para interponer distintas acciones.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes

+506 4000 8517
+506 4000 8518

comunicacion@dhr.go.cr
www.dhr.go.cr

Calle 22, Ave. 7.
Barrio México
San José, Costa Rica